

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PURIFICACION TOLIMA

Purificación Tolima, noviembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Rad: 2019-00047-00 (6267)

De : ILDELBRANDO VIDAL VERGARA

Vs.: ERIK MARCELA NADRADE LEMUS

OSMAN RICARDO ANDRADE LEMUS

Como quiera que la anterior liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante (Fl. 52 C.1.) no fuera objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado; es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación, por ajustarse ésta a la Ley, con saldo de: **\$9.844.829,85**; al 26 de octubre de 2021.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO